

Incap. 9.º de Revisión de Contadurías. Se acuerda el Ayuntamiento a donna x sus Reunidos

- En mismo letrado la R.º Orden a once de Junio último con la que la Real Academia de la Lengua ha venido en disponer todo lo concerniente a los Religiosos a las yuntas en q.º se hallaban antes del siete de Marzo a mil ochocientos veinte. Ten

Revisión de las yuntas de Religiosos =

Apercepción del Convento de esta Villa =

In consecuencia Acordó se que y cumplida lo que se manda; para q.º se levante en esta Villa en la parte q.º le toca, abra el Convento unico de Francisco de Calaf haviendo entregado a el Guardian q.º habia y es de este Pueblo, y al efecto se da Comision en forma a D. Andres Gabriel Canot y a D. Frasco Rubio Regido res, quienes obraran conforme a otra R.º Orden, dando parte a esta Corporacion el Resultado para si en adelante hubiere alguna cosa que determinar

- Del mismo modo se ha visto el Oficio q.º para el Contador p.º al de esta jurisdiccion de esta Villa de D.º de D.º Villa Nueva con fecha 28 de Julio último por el q.º

Se dio a otra de por la m.º y a Sal.º y papel sellado

dandose a Monaca por tal en su y habiendole p.º nes de por el Comisionado Regio tanto en la Contaduria como en la Contad.ª interina, Recuerda la falta de metallas q.º hay en aquella Real Caja para q.º se permitan q.º.º Caudales puedan reunirse por el mismo y a Sal.º y papel sellado: Ten su intelig.º Acordó se que y Cumpla vieniendole al expediente formal de la Contribucion, para q.º siguiendo el mismo curso adoptado para este ramo, se notifique a los individuos de los Ayuntamientos. Acordó para q.º se les comite, obrando q.º.º se mande, y procuren para a esta Corporacion las noticias necesarias al efecto de otro ramo para poder las

